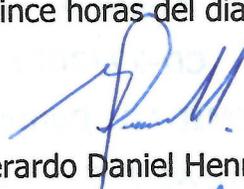
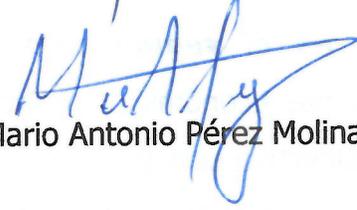


Notifíquese.". Habiendo analizado propuesta y con base en las consideraciones que preceden y en los artículos 14 letra e), 31, 32 y 33 de la Ley de Competencia y 31 de su reglamento, este **CONSEJO DIRECTIVO ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR LA PROPUESTA PRESENTADA, PARA LO CUAL EMITE LA CORRESPONDIENTE RESOLUCIÓN A LAS 14 HORAS CON 50 MINUTOS DEL 19 DE AGOSTO DE 2022 E INSTRUYE A LA INTENDENTE ECONÓMICA NOTIFICARLA.** No habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta, a las quince horas del día de su fecha.

  
Gerardo Daniel Henríquez Angulo

  
Miguel Antonio Chorro Serpas

  
Mario Antonio Pérez Molina

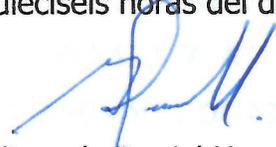
**Sesión ordinaria número CD-24/2022** del Consejo Directivo de la Superintendencia de Competencia, celebrada en la sala de sesiones de la Superintendencia de Competencia, ubicada en el edificio Madre Selva, calzada El Almendro y primera avenida El Espino, urbanización Madre Selva, Cuarta Etapa, Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, a las trece horas con treinta minutos del jueves uno de septiembre de dos mil veintidós. Presentes de forma virtual los miembros del Consejo Directivo (CD): el licenciado Gerardo Daniel Henríquez Angulo, Presidente de este Consejo y Superintendente de Competencia, y el licenciado Miguel Antonio Chorro Serpas, ambos Directores propietarios; y el doctor Mario Antonio Pérez Molina, Director suplente. Se inicia esta sesión en el siguiente orden: **Punto 1. Verificación de quórum e integración del Consejo.** En virtud de la vacante existente de director propietario y estando presente el número de directores que determina el artículo 6 inciso 5° de la Ley de Competencia, los miembros presentes





designan al doctor Mario Antonio Pérez Molina para que supla dicha vacante; se integra el Consejo y se instala la presente sesión. **Punto 2. Aprobación de la agenda. EL CONSEJO DIRECTIVO APRUEBA LA AGENDA POR UNANIMIDAD. Punto 3. Aprobación del acta de la sesión CD-23/2022. EL CONSEJO DIRECTIVO APRUEBA EL ACTA POR UNANIMIDAD. Punto 4. Presentación de proyecto del Presupuesto Anual de Gastos de Funcionamiento 2023.** En cumplimiento al art. 13 letra q) de la Ley de Competencia, el Superintendente presenta al Consejo Directivo la propuesta del Presupuesto Anual de Gastos de Funcionamiento de esta Superintendencia para el ejercicio fiscal 2023. **LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO SE DAN POR ENTERADOS. Punto 5. Decisión del Consejo Directivo respecto al proyecto del Presupuesto Anual de Gastos de Funcionamiento 2023.** Luego de haber analizado el proyecto de Presupuesto presentado y en uso de las facultades conferidas por los artículos 3 inciso 1º, 14 letra k) y 21 de la Ley de Competencia, **ESTE CONSEJO DIRECTIVO ACUERDA POR UNANIMIDAD: "1. APROBAR EL PRESUPUESTO ANUAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 SUJETO AL 'TECHO PRESUPUESTARIO' COMUNICADO, QUE ASCIENDE A LA SUMA DE DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,355,746.00), EL CUAL APARECE DETALLADO EN DOCUMENTO ANEXO, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN; Y 2. NOTIFICAR ESTA RESOLUCIÓN AL MINISTERIO DE HACIENDA, POR MEDIO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, TAL COMO SE ESTABLECE EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO TRES DE LA LEY DE COMPETENCIA."** EN TAL SENTIDO EMITE LA RESOLUCIÓN RC-AG-01/2022 A LAS 15 HORAS DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2022 E INSTRUYE AL JEFE DE LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL NOTIFICARLA. **Punto 6. Proceso**

**contencioso administrativo ref.: 167/2016 promovido por CTE, S. A. de C. V.:** *propuesta de escrito evacuando traslado final.* La Intendente de Investigaciones y Litigios licenciada Evelyn Jeannette Portillo de Avilés y su equipo presentan al Consejo Directivo una propuesta de escrito por medio del cual se evacúa el traslado final conferido por la Sala de lo Contencioso Administrativo dentro del proceso ref.: 167/2016 promovido por CTE, S. A. de C. V. (caso Platinum). Al respecto, el petitorio de la propuesta de escrito literalmente reza así: "a) Se admita el presente escrito; b) Se tenga por evacuado el traslado final conferido en los términos expuestos; c) Se tenga por informada esa Sala sobre el cambio en la conformación subjetiva actual del Consejo Directivo de la Superintendencia de Competencia; y d) Se pronuncie sentencia en el menor tiempo posible, declarando la legalidad de los actos impugnados en el presente proceso contencioso administrativo.". Analizado la propuesta presentada este **CONSEJO DIRECTIVO ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR EL ESCRITO PRESENTADO E INSTRUYE A LA INTENDENTE DE INVESTIGACIONES Y LITIGIOS PRESENTARLO A LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.** No habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta, a las dieciséis horas del día de su fecha.

  
Gerardo Daniel Henríquez Angulo

  
Miguel Antonio Chorro Serpas

  
Mario Antonio Pérez Molina

**Sesión ordinaria número CD-25/2022** del Consejo Directivo de la Superintendencia de Competencia, celebrada en la sala de sesiones de la Superintendencia de Competencia, ubicada en el edificio Madre Selva, calzada El Almendro y primera avenida El Espino, urbanización Madre Selva, Cuarta Etapa,